

RAMA DE NATACION STADIO ITALIANO DISCIPLINA DE NADO SINCRONIZADO REGLAMENTO DE PESCECANE

PRIMERO: El presente reglamento tiene por objeto fijar las pautas para asignar los premios deportivos denominados **PESCECANE y PESCIOLINO**, los cuales se entregarán anualmente a las nadadoras que cumplan con los requisitos aquí establecidos.

SEGUNDO: El **PESCECANE** se asignará a las nadadoras que hayan tenido una actuación destacada en los Campeonatos Nacionales y Sudamericanos de la especialidad, en las modalidades solos y duetos , y el **PESCIOLINO** se entregará a las nadadoras que hubieren tenido una participación destacada en los Campeonatos Nacionales y Sudamericanos de la especialidad en la modalidad equipos, correspondiéndoles el premio respectivo de acuerdo al campeonato que se trate; al lugar de ubicación final y considerando si trata de una prueba individual o por equipos.

TERCERO: Este premio tiene por objeto premiar la superación deportiva de cada nadadora, y por lo tanto se le asignará premio por primera vez a la nadadora que cumpla con las marcas o resultados, en los términos que más adelante se indican, y sólo se premiará nuevamente a aquellas nadadoras que hayan superado su mejor actuación deportiva anterior, dentro de las categorías que en esta cláusula se indican. De esta forma si una nadadora se hace merecedora a un **PESCECANE** o **PESCIOLINO** por un logro deportivo, sólo podrá acceder a un nuevo premio si logra una actuación superior a la ya premiada, dentro de la categoría correspondiente.

Para los efectos de este premio las categorías serán las siguientes:

- a) Categoría Infantil: Incluye nadadoras de Infantil A e Infantil B.
- b) Categoría Juvenil: Considera nadadoras de Juvenil A y Juvenil B.
- c) Categoría Todo Competidor.

CUARTO: Este reglamento es aplicable a todas las nadadoras de primera categoría pertenecientes a la disciplina de Nado Sincronizado del Stadio Italiano.

QUINTO: Los premios que a continuación se indican están ordenados de menor a mayor logro deportivo y, para acceder a uno de ellos las nadadoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.0. **PESCECANE DE COBRE :**

Se harán merecedoras al PESCECANE DE COBRE aquellas nadadoras que participen por primera vez en el Campeonato Nacional de Primera Categoría.

2.0. **PESCIOLINO DE BRONCE:**

Se harán merecedoras al PESCIOLINO DE BRONCE aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Plata** en el Nacional de Primera Categoría, en las siguientes pruebas:

Equipos

3.0. **PESCECANE DE BRONCE:**

Se harán merecedoras al PESCECANE DE BRONCE aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Plata** en el Nacional de Primera Categoría, en las siguientes pruebas:

- 3.1. Solos
- 3.2. Duetos

4.0. **PESCIOLINO DE PLATA:**

Se harán merecedoras al PESCIOLINO DE PLATA aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Oro** en el Nacional de Primera Categoría, en las siguientes pruebas:

4.1. Equipos

5.0. **PESCECANE DE PLATA:**

Se harán merecedoras al PESCECANE DE PLATA aquellas nadadoras que

obtengan la **Medalla de Oro** en el Nacional de Primera Categoría, en las siguientes pruebas:

- 5.1. Solos
- 5.2. Duetos

6.0 **PESCIOLINO DE ORO:**

Se harán merecedoras al PESCIOLINO DE ORO aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Bronce** en un Campeonato Sudamericano, en las siguientes pruebas:

6.1 Equipos

7.0 **PESCECANE DE ORO:**

Se harán merecedoras al PESCECANE DE ORO aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Bronce** en un Campeonato Sudamericano, en las siguientes pruebas:

- 7.1 Solos
- 7.2 Duetos

8.0. PESCIOLINO DE ORO CON OJO DE PIEDRA SEMI PRECIOSA:

Se harán merecedoras al PESCIOLINO DE ORO CON OJO DE PIEDRA SEMI PRECIOSA aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Plata** en un Campeonato Sudamericano, en las siguientes pruebas:

8.1 Equipos

9.0 PESCECANE DE ORO CON OJO DE PIEDRA SEMI PRECIOSA:

Se harán merecedoras al PESCECANE DE ORO CON OJO DE PIEDRA SEMI PRECIOSA aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Plata** en un Campeonato Sudamericano, en las siguientes pruebas:

- 9.1 Solos.
- 9.2 Duetos.

10.0 PESCIOLINO DE ORO CON OJO DE PIEDRA PRECIOSA:

Se harán merecedoras al PESCIOLINO DE ORO CON OJO DE PIEDRA PRECIOSA aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Oro** en un Campeonato Sudamericano, en las siguientes pruebas:

10.1 Equipos

11.0 PESCECANE DE ORO CON OJO DE PIEDRA PRECIOSA:

Se harán merecedoras al PESCECANE DE ORO CON OJO DE PIEDRA PRECIOSA aquellas nadadoras que obtengan **Medalla de Oro** en un Campeonato Sudamericano, en las siguientes pruebas:

- 11.1 Solos.
- 11.2 Duetos.

SEXTO: Asimismo, se deja establecido que aquellas nadadoras que participen en un Campeonato Sudamericano, se harán acreedoras a una Placa Recordatoria.

SEPTIMO: Este reglamento comenzará a regir con fecha 1° de marzo de 2000.